



ACUERDO N.º 288 DE 2020

18 de agosto

1

Por el cual se modifica el Acuerdo N.º 219 del 30 de junio de 2020, para la V Cohorte del programa de Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización, en la ciudad de Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo N.º 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo N.º 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Ministerio de Educación Nacional MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, en el marco del Fondo Formación en Programas de Pregrado y Posgrado para Educadores del Sector Oficial, Mediante El Otorgamiento de Créditos Educativos Condonables” - Contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019 0510 (ICETEX), publicaron el 27 de mayo de 2020 la Convocatoria de Formación Avanzada 2020-2: Convocatoria de Formación a Nivel de Posgrado (Especialización, Maestría y Doctorado) para Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales.
- d. Que, la Maestría en Informática para la Educación hace parte de la oferta de programas de posgrado seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional para la Convocatoria de Formación Avanzada 2020-2.
- e. Que, el documento marco de las Convocatorias de Formación Inicial y Avanzada 2020-2 (MEN – ICETEX) fue nuevamente actualizado el 17 de julio de 2020, presentando modificaciones del calendario de la Convocatoria e incluyendo entre estos cambios un ajuste en las fechas de legalización de los créditos educativos.
- f. Que, de acuerdo a lo establecido en el documento marco de las Convocatorias de Formación Inicial y Avanzada 2020-2 (MEN – ICETEX) el proceso de legalización del crédito educativo se realiza del 22 de julio al 10 de septiembre de 2020.
- g. Que, a los docentes admitidos al programa de Maestría en informática para la Educación les fue adjudicado el crédito educativo en el primer grupo publicado en el marco de la convocatoria el pasado 21 de julio de 2020, sin embargo, a la fecha no se ha finalizado el proceso de legalización del crédito educativo con el ICETEX.
- h. Que, Según la normativa de las Convocatorias de Formación Inicial y Avanzada 2020-2 (MEN – ICETEX), ninguna universidad está autorizada para iniciar procesos académicos hasta que todos sus potenciales beneficiarios hayan legalizado el crédito educativo ante ICETEX y cuenten con concepto jurídico viable.
- i. Que el profesor Hugo Hernando Andrade Sosa, Coordinador de la Maestría en Informática para la Educación, presenta la modificación del calendario académico para la V cohorte de la Maestría, con el fin de cumplir con las normativas estipuladas en la Convocatoria de Formación Avanzada 2020-2: Convocatoria de Formación a Nivel de Posgrado (Especialización, Maestría y Doctorado) para Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales.
- j. Que el Coordinador elaboró la modificación al Acuerdo N.º 219 del 30 de junio de 2020, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática según acta N.º 28 de agosto 12 de 2020, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.



ACUERDO N.º **288** DE 2020

18 de agosto

2

- k. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico la modificación del calendario, propuesto para la V Cohorte de la Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización, en la ciudad de Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar en los siguientes términos la modificación del calendario académico para la V Cohorte de la Maestría en Informática para la Educación, modalidad profundización, en la ciudad de Bucaramanga.

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

2020

Agosto 26	Entrega de liquidaciones.
Agosto 26	Inicio de pago de matrícula.
Septiembre 15	Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Septiembre 16 al 17	Matrícula académica.
Septiembre 18	Inducción a la vida universitaria.
Septiembre 19	Inicio de clases del primer periodo académico.
Octubre 02	Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Octubre 16	Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 03	Ultimo día para entrega de tema de trabajo de aplicación.

2021

Enero 30	Último día de actividades académicas del primer periodo académico.
Febrero 05	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

Febrero 08	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Febrero 08	Inicio de pago de matrícula.
Febrero 25	Último día para pago de matrícula.



ACUERDO N.º **288** DE 2020
18 de agosto

3

CALENDARIO ACADÉMICO

Febrero 26	Matrícula académica.
Febrero 27	Inicio de clases del segundo periodo académico.
Marzo 12	Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 26	Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 26	Último día de actividades académicas del segundo periodo académico.
Julio 02	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

Julio 16	Entrega de liquidaciones.
Julio 16	Inicio de pago de matrícula.
Julio 29	Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Julio 30	Matrícula académica.
Julio 30	Inicio de clases del tercer periodo académico.
Agosto 20	Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 10	Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 27	Último día de actividades académicas del tercer periodo académico.
Diciembre 14	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

2022

Febrero 01	Entrega de liquidaciones.
Febrero 01	Inicio de pago de matrícula.
Febrero 16	Último día para pago de matrícula.



ACUERDO N.º **288** DE 2020
18 de agosto

4

CALENDARIO ACADÉMICO

Febrero 17	Matrícula académica.
Febrero 18	Inicio de clases del cuarto periodo académico.
Marzo 04	Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 31	Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 11	Último día de actividades académicas del cuarto periodo académico.
Julio 08	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

Julio 22	Entrega de liquidaciones.
Julio 22	Inicio de pago de matrícula.
Agosto 05	Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Agosto 05	Matrícula académica.
Agosto 06	Inicio de clases del quinto periodo académico.
Agosto 19	Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 06	Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 19	Último día de actividades académicas del quinto periodo académico.
Diciembre 07	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

2023

Enero 24	Entrega de liquidaciones.
Enero 24	Inicio de pago de matrícula.
Febrero 10	Último día para pago de matrícula.



ACUERDO N.º **288** DE 2020
18 de agosto

5

CALENDARIO ACADÉMICO

Febrero 10	Matrícula académica.
Febrero 11	Inicio de clases del sexto periodo académico.
Febrero 24	Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 15	Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 10	Último día de actividades académicas del sexto periodo académico.
Julio 05	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

Julio 25	Entrega de liquidaciones.
Julio 25	Inicio de pago de matrícula.
Agosto 09	Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Agosto 09	Matrícula académica.
Agosto 11	Inicio de clases del séptimo periodo académico.
Agosto 25	Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 11	Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 25	Último día de actividades académicas del séptimo periodo académico.
Diciembre 13	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

2024

Enero 23	Entrega de liquidaciones.
Enero 23	Inicio de pago de matrícula.
Febrero 09	Último día para pago de matrícula.



ACUERDO N.º 288 DE 2020
18 de agosto

6

CALENDARIO ACADÉMICO

Febrero 09	Matrícula académica.
Febrero 10	Inicio de clases del octavo periodo académico.
Febrero 23	Ultimo día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 04	Ultimo día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 08	Último día de actividades académicas del octavo periodo académico.
Junio 24	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrados se regirá por la fecha establecida para tal fin en el Calendario de grados de la Universidad Industrial de Santander. Los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán fijados por el programa de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN